



LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/049-A/2018

En el Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se hace constar que con fecha 27 veintisiete de noviembre del mismo año, se recibió en la Coordinación de adquisiciones el Memorandum D.D.C.H. No 799/2018, en el cual, el Titular del Departamento del Desarrollo del Capital Humano, Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García, hace constar que derivado de la Sesión Ordinaria de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales, efectuada el pasado 21 veintiuno de noviembre del año en curso, se resolvió que no se llevaría a cabo el evento del festejo anual Navideño 2018, el cual está estipulado en el artículo 27, fracción XX, inciso d, del Contrato Colectivo de Trabajo. Razón por la cual la Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García cancela la requisición de compra licitado bajo el número AD/SC/049-A/2018 POSADA.

Ante la solicitud del área requirente, derivada de los acuerdos tomados por la Comisión Mixta de Relaciones Laborales del Sistema DIF Zapopan, se acuerda:

CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA AD/SC/049-A/2018 POSADA

El presente está suscrito por la Coordinadora de Adquisiciones, la Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez, por el representante del área requirente, MTRA. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA Jefe del Departamento del Desarrollo del Capital Humano; y el L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ, como suplente del Contralor del Sistema DIF Zapopan, quien representa al Comité de Adquisiciones, con fundamento en la sesión de instalación del Comité de adquisiciones celebrada el 23 de mayo de 2017 en la cual por votación unánime se decidió que la titular de la Contraloría del Sistema DIF Zapopan como representante del Comité de Adquisiciones tiene la facultad de designar a su vez un suplente adscrito a la Contraloría para cumplir con lo establecido en el artículo 72 fracción V inciso C de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como con el artículo 25 numeral 3 de la misma Ley.

Nombre	Firma
LIC. BEATRIZ ANGÉLICA PIMENTEL GUTIÉRREZ Coordinadora de Adquisiciones	
L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LÓPEZ Contraloría Interna del Sistema DIF Zapopan	
MTRA. TANIA ELIZABETH SÁNCHEZ GARCÍA Jefe del Departamento del Desarrollo del Capital Humano	

Memorándum D.D.C.H. No. 799/2018

Lic. Beatriz Angélica Pimentel Gutiérrez
Coordinador

Aunado a un cordial saludo, por medio del presente le informo que en la última sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Relaciones Laborales, efectuada el pasado 21 de noviembre del año en curso, se sometió a conciliación la propuesta efectuada por la parte oficial para efectos del festejo anual Navideño 2018, (posada) lo cual se deriva del artículo 27, fracción XX, inciso d), del Contrato Colectivo de trabajo vigente al día de hoy, que a letra dice:

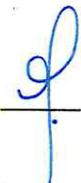
d) Un festejo Navideño en la última semana laborable del segundo periodo vacacional con los Trabajadores, así como una rifa con motivo de los festejos navideños. En lo que se refiere a la rifa solo podrán participar los trabajadores de base.

Por lo anterior el Sindicato titular SIDEDIF resuelve no llevar a cabo el evento del festejo anual Navideño 2018 y sus derivados.

Agradeciéndole su valioso apoyo, me despido quedando a sus órdenes

ATENTAMENTE
Zapopan, Jalisco, 27 de noviembre del 2018

Mtra. Tania Elizabeth Sánchez García
Jefa del Departamento de Desarrollo del Capital Humano

Vo. Bo.  Lic. Olga María Esparza Campa.- Directora de Administración y Finanzas

c.c.p. Archivo
OMEC/TESG/barv

DIF ZAPOPAN
27 NOV. 2018
RECIBIDO
Departamento de Adquisición - ;

Acciones que cambian vidas